



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00807.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 26.138 Y OTROS
DE LA 6º SECCION CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
SUPERFICIE TOTAL: 370,9448 HA
SOLAZ S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, en la redacción dada por la ley n.º 19.577, de 22/12/17, para adquirir a Solaz S.A. el campo integrado por los padrones núms. 26.138, 26.139, 26.140, 26.141, 26.142, 26.143, 1.865, 1.911, 22.698, 24.421, 22.761 y 22.762 de la 6ª sección catastral de Maldonado, que consta de una superficie total de 370,9448 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 31/05/18, por el precio total de USD 1.517.056 (dólares estadounidenses un millón quinientos diecisiete mil cincuenta y seis).-----

2º) Notifíquese a la interesada. -----
Ratifícase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70746.
INMUEBLE N.º 645 (DURAZNO)
SUPERFICIE TOTAL: 58.9922 HA
GRUPO AIRE Y TIERRA
SOLICITUD PARA ACCEDER
AL PREDIO PERTENECIENTE A AFE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a AFE comunicando el interés del INC en destinar parte del padrón n.º 7.531 del departamento de Durazno, a los fines colonizadores.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00925.
SECRETARÍA AD-HOC A LA GERENCIA
GENERAL CON LA FUNCIÓN ESPECÍFICA
DE TRAMITAR CONCURSOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Asignar la función específica de impulsar el trámite de los llamados a concurso, a la funcionaria Patricia Alayón, quien comenzará a actuar a partir de la fecha en que se le notifique la presente resolución y culminará el 31/12/18, debiendo informar al Directorio -en forma mensual- respecto al estado del trámite de cada uno de los respectivos llamados y sobre los avances alcanzados.-----

2º) A los efectos de lo dispuesto en el numeral 1º), abonar una compensación a la funcionaria Patricia Alayón, por un monto mensual de \$ 10.481, que se abonará a partir de la fecha en que comience la tarea, hasta el 31/12/18.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00608.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.494 DE FLORIDA
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE TOTAL: 164,5766 HA
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 4.191 DE 12/03/18
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 0,3666 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al MTOP la posesión de 0,3666 ha del padrón n.º 14.494 de Florida, que se corresponden con parte de la fracción n.º 7 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, Inmueble 468, y suscribir el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie, simultáneamente al depósito en la cuenta corriente del INC en el BROU en pesos uruguayos n.º 26124 (sucursal n.º 152), del equivalente a UR 87, por concepto de previa y justa compensación.-----

2º) Solicitar al MTOP la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00332.
CONFERENCIA MAGISTRAL "TENENCIA PRECARIA DE LA TIERRA", EN EL MARCO DEL SEMINARIO "GOBERNANZA DE LA TIERRA Y PERSPECTIVAS PRODUCTIVAS PARA GUATEMALA".
INVITACIÓN DE FAO GUATEMALA AL PRESIDENTE DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez a participar en el Programa de Aprendizaje "Gobernanza de la tierra para mujeres y hombres", que se organiza en conjunto con la asociación colombiana COLNODO, en el marco de la implementación de las "Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional" en la región.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00332.
CONFERENCIA MAGISTRAL "TENENCIA PRECARIA DE LA TIERRA", EN EL MARCO DEL SEMINARIO "GOBERNANZA DE LA TIERRA Y PERSPECTIVAS PRODUCTIVAS PARA GUATEMALA".
INVITACIÓN DE FAO GUATEMALA AL PRESIDENTE DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00831.
RENUNCIA FUNCIONARIO GONZALO BENTANCOR, C.I. N.º 4.721.914-3.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Gonzalo Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.914-3.-----
2º) Abonar al funcionario la licencia no gozada que le corresponda.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 4

3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados al INC.-----
Ratifícase. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00097.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 211 HA
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 237.700
HUGO ARIEL GÓMEZ, C.I. N.º 2.993.251-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Hugo Ariel Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.251-1, arrendatario de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a tomar 28 vacas a pastoreo hasta el 02/10/18.-----
2º) Vuelva informado al 31/12/18 (resolución n.º 15 del acta n.º 5398, de fecha 14/03/18).-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01716.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397, PADRÓN N.º 7.581 DE CERRO LARGO
FRACCIÓN N.º 5-3, SUPERFICIE: 73,7881 HA
I.P.: 105, ARTIGAS LUCAS BOTTI, C.I. N.º 3.417.565-3,
ANA FIDELIA LUCAS ACEVEDO, C.I. N.º 3.849.987-1,
Y ESTELA ISABEL LUCAS ACEVEDO,
C.I. N.º 2.799.895-3, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al colono señor Artigas Lucas Botti, titular de la cédula de identidad n.º 3.417.565-3, a vender su cuotaava parte del padrón n.º 7.581, de la 5ª sección de Cerro Largo que se corresponde con la fracción n.º 5-3 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a las señoras Ana Fidelia Lucas Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.849.987-1 y Estela Isabel Lucas Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 2.799.895-3, quienes deberán presentar ante el INC, copia de la escritura de compraventa debidamente inscrita en el Registro de Traslaciones



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 5

de Dominio, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Hágase saber a las colonas que el padrón n.º 7.581 de la 5ª sección de Cerro Largo deberá mantenerse como una unidad de producción indivisible.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56454.
INMUEBLE N.º 402 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 47,548 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
PRÁXEDES REYNA CARRO,
C.I. N.º 2.705.590-1, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Práxedes Reyna Carro, titular de la cédula de identidad n.º 2.705.590-1, propietaria de la fracción n.º 3B del inmueble n.º 402, a arrendar el referido predio al señor Raúl Barrera Alpuin, titular de la cédula de identidad n.º 3.209.634-2, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Hágase saber a la colona que la presente autorización se otorga por última vez, y que seis meses antes del plazo de vencimiento del contrato autorizado deberá presentar ante el INC un proyecto productivo de trabajo directo de la fracción o una solución definitiva sobre el destino a dar al predio.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00700.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 41,7697 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA
I.P.: 90, RENTA ANUAL 2018: \$ 30.162
LUIS ALBERTO JODUS,
C.I.: 3.001.893-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Luis Alberto Jodus, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.893-0, arrendatario de la fracción n.º 58 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, a realizar la medianería cebada-soja en un área de 30 ha y a tomar animales a pastoreo en las condiciones pactadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 6

2º) Hágase saber al colono que deberá presentar un proyecto de producción directa del predio, viable a juicio de la gerencia regional de Young, en el cual se prevea la disminución significativa de la intervención de terceros.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01508.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 116, SUPERFICIE: 85,5773 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
I.P.: 110, DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 116 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 17, para ampliación de área de productores lecheros de la zona de influencia inmediata, para realizar una explotación asociativa.

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01508.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 116, SUPERFICIE: 85,5773 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
I.P.: 110, FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Walter María Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.182-1, arrendatario de las fracciones núms. 112 y 44 de la Colonia San Javier, y Roberto Karpuchenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.871.067-5, arrendatario de la fracción n.º 23 de la misma colonia.-----

2º) Hágase saber a los colonos solicitantes, que una vez abierto el llamado dispuesto por la resolución n.º 12 de la presente acta, podrán anotarse al mismo y ser estudiados sus perfiles, junto al resto de los interesados inscriptos en la adjudicación de la fracción n.º 116 de la Colonia San Javier.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 456.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 162, SUPERFICIE: 111,1704 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
EDWARD GAUTHIER, C.I. N.º 3.565.530-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00418.
INMUEBLE N.º 741 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 50 HA
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 41.690
GRUPO COSTA Y PALMAR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 741, al señor Sebastián San Martín, titular de la cédula de identidad n.º 4.409.991-8, quién -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00687.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE TOTAL: 40,333 HA
PADRÓN N.º 15.632 SITO EN LA 3ª SECCIÓN
CATASTRAL Y JUDICIAL DE SAN JOSÉ
GLADYS DEL LUJÁN MANSILLA MEGA,
C.I. 2.918.146-9, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar a la señora Gladys del Luján Mansilla Mega, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.146-9, propietaria de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 8

Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar el predio a los señores Richard Sebastián Hernández Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.559.141-2 y Jonathan Andres Hernández Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.919.854-1, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Hágase saber a la colona que seis meses antes del vencimiento del plazo del contrato autorizado, deberá presentar ante el INC un proyecto productivo de trabajo directo de la fracción o una solución definitiva sobre el destino a dar al predio.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80681.

COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO

INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 34,0660, I.P.: 245

RENTA 2018: \$ 94.187 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 24,3510 HA, I.P.: 101

RENTA 2018: \$ 39.013 (PAGO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

ÁNGEL LEONARDO DEBESES, C.I. N.º 2.924.765-1

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA DE LA FRACCIÓN N.º 25

Y ARRENDATARIO DEFINITIVO DE LA FRACCIÓN N.º 39.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Ángel Leonardo Debeses, titular de la cédula de identidad n.º 2.924.765-1, arrendatario de las fracciones núms. 25 y 39 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, quien deberá realizar pagos mensuales de \$40.000 y quedar al día por todo concepto al 31/12/18.-

2º) Vuelva informado al 31/12/18, para evaluar el cumplimiento de la fórmula de pago aprobada.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00241.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19
PADRÓN N.º 14.848 DE SAN JOSÉ
FRACCIÓN N.º 89A, SUPERFICIE TOTAL: 22,1396 HA
I.P.: 193, MARINA INÉS VIVES BOZZOLASCO,
C.I. N.º 3.644.418-1, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la señora Marina Inés Vives Bozzolasco, titular de la cédula de identidad n.º 3.644.418-1, a vender el padrón n.º 14.848 de la 6ª sección catastral y judicial de San José, que integra la fracción n.º 89A de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, al señor Yanie Alejandro Sosa Rivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.753-5, quién deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00681.
INMUEBLE N.º 755 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 30,4043 HA
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA MENSUAL A MAYO 2018: \$ 11.580
GERARDO JAVIER DELGADO PEÑA,
C.I. N.º 3.160.057-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por el señor Gerardo Javier Delgado Peña, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 755, beneficiario del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aceptando la sustitución de la garantía de depósito presentada, por prenda de ganado.-----
2º) Aplicar a la deuda que mantiene el colono señor Gerardo Javier Delgado Peña, el monto depositado oportunamente por concepto de garantía (USD 6.476,13).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00332.
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 34,6828 HA
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA 2018: \$ 29.467 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JUAN CARLOS MALVASIO,
C.I. N.º 3.930.032-2, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 69,4708 HA
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA 2018: \$ 68.368 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ANA MARÍA DE SOUZA, C.I. N.º 4.103.473-5,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Ana María de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 4.103.473-5, y Juan Carlos Malvasio, titular de la cédula de identidad n.º 3.930.032-2, arrendatarios de las fracciones núms. 27 y 28, respectivamente, de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido, inmueble n.º 498.-----
2º) Otorgar a los colonos, un plazo hasta el 30/09/18, para abonar la totalidad de la deuda vencida, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00731.
COLONIA LARRAÑAGA
INMUEBLE N.º 867 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 24,3067 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 199
RENTA MENSUAL A MAYO 2018: \$ 11.465
GUSTAVO ALFREDO BENEDETTO Y
MARÍA VIRGINIA ARISTEGUI, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

A modo de excepción, y en virtud de que la tierra en propiedad del señor Gustavo Alfredo Benedetto, titular de la cédula de identidad n.º 2.853.670-6 está afectada a los fines de interés colectivo de la colonización, autorizar al colono y a la señora María Virginia Aristegui, titular de la cédula de identidad n.º 3.808.360-0,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 11

arrendatarios de la fracción n.º 53B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 867, a constituir garantía prendaria sobre el ganado de su propiedad.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01265.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 73 HA.
I.P.: 266, RENTA ANUAL 2017: \$ 219.343.
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO),
FRACCIÓN N.º 106, SUPERFICIE: 76,1473 HA.
I.P.: 167, RENTA ANUAL 2017: \$ 198.886.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA
RUBEN GUILLERMO FRASCHERI VERZELLI
C.I. N.º 3.992.726-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Ruben Guillermo Frascheri, titular de la cédula de identidad n.º 3.992.726-5, arrendatario de las fracciones núms. 9A y 106 de la Colonia Tomás Berreta, inmuebles núms. 404 y 464, respectivamente, en cuanto a permanecer en la la fracción n.º 106, hasta el 30/11/18.-----
- 2º) Autorizar la construcción de la vivienda solicitada por el colono en la fracción n.º 9A.-----
- 3º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º) de la presente resolución.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00239.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 1,170 HA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES HELIOS
SARTHOU, ARRENDATARIA.
LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la COOTHSART, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, un crédito destinado a la contratación de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de junio de 2018

ACTA N.º 5413
Pág. 12

asistencia técnica en el área social por un monto de USD 8.400, en 3 partidas semestrales y consecutivas, la primera de USD 4.200 y las dos siguientes de USD 2.100, que incluyen los montos de las respectivas jornadas y el complemento por gastos de traslado.-----

2º) Comunicar a los integrantes del colectivo: a) que el crédito será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de la cooperativa por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) deberá presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----

3º) Solicitar al técnico asesor en el área social, una vez que inicie su actividad con el grupo, la presentación de un plan de trabajo más detallado, incluyendo la estimación de indicadores sociales que permitan evaluar el impacto del proyecto, debiendo presentar informes semestrales que serán considerados por los servicios técnicos del INC para el pago de la sucesivas partidas semestrales del crédito de asistencia técnica.-----

4º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la Oficina Regional de Artigas la evaluación de la línea de crédito y el seguimiento correspondiente con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00156.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25B, SUPERFICIE: 98,1501 HA, I.C.: 130
PABLO BRATSCHI E IVONNE LAPORT,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA CONSTRUIR UN TAMBO.

EL DIRECTORIO REUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Ivonne Rosemarie Laport Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.983.700-8, y Pablo Martín Bratschi Cardona, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.814-1, arrendatarios de la fracción n.º 25B de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, un crédito no reembolsable de USD 1.500 más IVA (dólares estadounidenses mil quinientos), en la medida que se cumpla con lo solicitado en los literales a) y b) del numeral 2º) de la resolución n.º 32 del acta n.º 5398, de fecha 14/03/18.-----